

cativa, mientras que la aplicación de las pruebas en todos los centros docentes andaluces, incorporando por primera vez a los centros privados, recae sobre la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

#### D I S P O N E

Primera. Competencias básicas.

En el curso 2009-2010 serán objeto de evaluación las competencias básicas en comunicación lingüística (lengua española), razonamiento matemático y el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural.

Segunda. Calendario y horario.

1. Las pruebas de evaluación de diagnóstico se realizarán los días 27, 28 y 29 de abril en cuarto curso de Educación Primaria y en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. El día 27 se llevará a cabo la prueba de la competencia básica en razonamiento matemático, el día 28, la prueba de la competencia básica en comunicación lingüística (lengua española) y el día 29 la prueba de la competencia básica en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural.

2. Las pruebas se iniciarán en la primera sesión lectiva de la mañana.

3. En el caso de que algún centro no pueda realizar las pruebas en los días señalados, por coincidir con un día no lectivo o por cualquier otra circunstancia suficientemente justificada, la persona que ejerza la dirección del centro lo comunicará por escrito a través del correo corporativo a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (agaeve.ced@juntadeandalucia.es) o del fax 955 405 030 (corporativo 375 030) con una antelación mínima de 10 días hábiles al de inicio de las pruebas. La aplicación de la prueba afectada se llevará a cabo el siguiente día lectivo en que fuera posible.

Tercera. Estudio de contexto.

A partir del análisis de los datos de los cuestionarios que establece el artículo 3.1 de la Orden de 27 de octubre de 2009, se valorará el contexto del alumno y se elaborará un índice socioeconómico y cultural del alumnado y de los centros que permitirá el análisis de la relación entre el rendimiento obtenido en las pruebas y las diversas variables que influyen en el contexto.

Cuarta. Constitución de Equipos en cada zona educativa.

1. La persona titular de cada Delegación Provincial de Educación determinará, durante el mes de septiembre de 2010, la composición y funcionamiento de los equipos de zona a los que hace referencia el artículo 7.5 de la Orden de 27 de octubre de 2009.

2. Los equipos de zona podrán disponer de las orientaciones y diseños de intervención homologados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a fin de favorecer una actuación coordinada en la implementación de las propuestas de mejora.

Quinta. Instrucciones para la aplicación de las pruebas.

De conformidad con el artículo 5.1 de la Orden de 27 de octubre de 2010, corresponde a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa dictar aquellas instrucciones que se consideren necesarias para el desarrollo de la prueba y la aplicación de los cuestionarios de contexto mencionados en el artículo 3.1.

Sexta. Delegaciones Provinciales.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y asesorarán a los centros docentes en la aplicación de la misma.

Sevilla, 2 de marzo de 2010.- La Directora General, M.ª Pilar Jiménez Trueba.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 615/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 615/2009, interpuesto por don José Manuel Cano Jiménez contra la Resolución de fecha 15.10.09, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la Resolución de fecha 22 de junio de 2009 de la Delegación Provincial, por la que se exponen los listados definitivos de seleccionados en el Plan de Actuación Específico para la realización de salvaguardas de datos y documentos y duplicación de grabación de vistas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Jaén, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 25 de febrero de 2010, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, con objeto de contribuir a la difusión y divulgación, tanto de estudios como de actuaciones vinculadas a las competencias que tiene asignadas, viene realizando una labor de edición de publicaciones destinadas a la distribución general mediante la venta.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizando a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de precios públicos por

la venta de las ediciones que publiquen. Una vez realizada por el Consejo de Gobierno tal determinación, la fijación y revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 145.2 de la citada Ley, por Orden de la Consejería que los perciba.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha venido estableciendo la relación y cuantía de los precios públicos a percibir por las publicaciones susceptibles de venta, por medio de las distintas Órdenes publicadas, siendo preciso actualizar y completar la oferta editorial de la Consejería con las ediciones más actuales no incluidas en aquellas disposiciones y fijar sus correspondientes cuantías, lo que se efectúa mediante la presente Orden.

En su virtud, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de la competencia atribuida

por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Fijación de precios públicos.

El precio público, IVA incluido, por la venta de las publicaciones editadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes relacionadas en el Anexo, queda fijado en la cuantía que en el mismo se indica.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2010

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### A N E X O

Título	PVP en euros
AUTOVÍA DEL 92	9,40
PUERTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA	9,40
PUERTOS PESQUEROS Y DEPORTIVOS EN ANDALUCÍA	12,50
TRANSPORTE Y CIUDAD	8,00
ALMERÍA-GRANADA-SEVILLA. UN VIAJE FOTOGRÁFICO DE CARLOS PÉREZ SIQUIER	30,00
CARRETERAS PAISAJÍSTICAS. ESTUDIO PARA SU CATALOGACIÓN EN ANDALUCÍA	35,00
CARRETERAS Y TERRITORIO. FORMACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE SEVILLA	55,00
CIUDADES, CULTURAS Y FRONTERAS EN UN MUNDO EN CAMBIO	12,00
ESTACIONES Y APEADEROS DE AUTOBUSES EN ANDALUCÍA	22,00
GUÍA DE CARRETERAS ANDALUCÍA	20,00
GUÍAS TÉCNICAS. RECOMENDACIONES PARA LA REDACCIÓN DE PLANES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS LABORATORIOS DE OBRA	6,00
INSTRUCCIÓN PARA EL DISEÑO DE FIRMES DE LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA	6,00
LA CARRETERA EN EL PAISAJE. CRITERIOS PARA SU INTEGRACIÓN, TRAZADO Y DISEÑO	23,00
LA TELEGRAFÍA ÓPTICA EN ANDALUCÍA	24,00
LAS CARRETERAS DE ANDALUCÍA EN LA REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS. Tomo I	50,00
LAS CARRETERAS DE ANDALUCÍA EN LA REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS. Tomo II	50,00
LEGISLACIÓN DE TRANSPORTES	2,00
LEY DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA 8/2001	2,00
LEY DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES URBANOS Y METROPOLITANOS DE VIAJEROS EN ANDALUCÍA	2,00
LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO Y ECONÓMICO DE LOS PUERTOS DE ANDALUCÍA	2,00
LEY DE SERVICIOS FERROVIARIOS DE ANDALUCÍA	2,00
LOS PAISAJES ANDALUCES: HITOS Y MIRADAS EN LOS SIGLOS XIX Y XX. BILINGÜE	40,00
LOS PUERTOS ANDALUCES EN LA HISTORIA. N° 1 Barbate, origen y evolución del puerto	9,40
LOS PUERTOS ANDALUCES EN LA HISTORIA. N° 2 Ayamonte. Puerto y ciudad	9,40
MAPA OFICIAL DE CARRETERAS DE ALMERÍA	3,00
MAPA OFICIAL DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA	4,00
MAPA OFICIAL DE CARRETERAS DE CÁDIZ	3,00
MAPA OFICIAL DE CARRETERAS DE CÓRDOBA	3,00
MAPA OFICIAL DE CARRETERAS DE GRANADA	3,00
MAPA OFICIAL DE CARRETERAS DE HUELVA	3,00
MAPA OFICIAL DE CARRETERAS DE JAÉN	3,00
MAPA OFICIAL DE CARRETERAS DE MÁLAGA	3,00
MAPA OFICIAL DE CARRETERAS DE SEVILLA	3,00
PAISAJE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	25,00
PLAN DE INFRAESTRUCTURAS ... (PISTA 2007-2013)	10,00
PLAN DE INFRAESTRUCTURAS ... (PISTA 2007-2013). BILINGÜE	10,00
ROADS IN DHE LANDSCAPE: CRITERIA FOR THEIR PLANNING, LAYOUT AND PROJEC DESIGN	23,00
SANCTI PETRI. LA ÚLTIMA MIRADA	6,00
SIGNIFICACIÓN DEL TRANSPORTE EN LA ECONOMÍA ANDALUZA	12,50
EL ARRABAL DE LOS HUMEROS	21,60

Título	PVP en euros
EL PROYECTO URBANO EN ESPAÑA	21,60
EL TRAZADO GEOMÉTRICO EN LA ORNAMENTACIÓN DEL ALCÁZAR DE SEVILLA	18,30
ENERGÍA EÓLICA Y TERRITORIO	15,00
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE EMBALSES. ESTUDIO DE LAS POBLACIONES DE PECES	15,00
INMUEBLES MODERNOS. ESTÉTICA DE LA ARQUITECTURA Y EL PAISAJE URBANO EN EL BARRIO SEVILLANO DE LOS REMEDIOS	15,00
INNOVACIÓN, REDES Y TERRITORIO EN ANDALUCÍA	22,00
LA ARQUITECTURA DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS MUNICIPALES DE SEVILLA HASTA 1937	26,00
LA CASA DE LA MONEDA DE SEVILLA Y SU ENTORNO. Historia y morfología	15,00
LA CONTEMPORANEIDAD EN LA ARQUITECTURA RURAL: ADAPTACIÓN, RESISTENCIA O DILATACIÓN	18,00
LA OBRA HIDRÁULICA EN LA CUENCA BAJA DEL GUADALQUIVIR (S. XVIII-XX).	20,75
LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ESPAÑA	20,75
LA PERSPECTIVA TERRITORIAL Y URBANA DE LOS GRANDES EQUIPAMIENTOS COMERCIALES EN ANDALUCÍA	22,00
MURO, ORDEN Y ESPACIO EN LA ARQUITECTURA DEL RENACIMIENTO ANDALUZ	15,00
POBLACIÓN Y PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	20,00
POLÍTICA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EUROPA	24,00
PRESENTE Y FUTURO DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS EN ANDALUCÍA	18,00
RICHARD NEUTRA. UN LUGAR PARA EL ORDEN	18,00
LA CIUDAD MAGREBÍ EN TIEMPOS COLONIALES	19,00
LA CIUDAD: PARAÍSO Y CONFLICTO	20,00

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 891/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Segunda, la representación de don Juan Gordillo Ávila ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 891/2009 contra el Proyecto Nuevos Depósitos del Agostado Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Clave: A5.311.876/0411, contra la Agencia Andaluza del Agua.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 891/2009.

Segundo. Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en legal forma, mediante procurador y abogado. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les ten-

drá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 25 de febrero de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación de la misma para el año 2010.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2009, aprueba el Plan Propio de Investigación para el año 2010, en ejercicio de sus competencias, previa aprobación académica de la Comisión de Investigación formulada el 22 de diciembre de 2009.

Por cuanto antecede, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el art. 48 de los Estatutos de la Universidad de Granada, acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada del año 2010 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los diferentes programas que a continuación se presentan pretenden complementar aquellas actuaciones de apoyo a la investigación promovidas por las distintas administraciones, lo que obliga a resaltar el carácter subsidiario y complementario del Plan Propio 2010 de las becas, ayudas y subvenciones que se conceden al amparo de las convocatorias análogas de los planes europeo, nacional y andaluz de investigación.